

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Abril siete (7) del dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho el cual se recibió por reparto vía correo electrónico por la oficina judicial. Sírvasse a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Abril siete (7) del dos mil veintiuno (2021).

DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: WLADIMIR ALFONSO MUÑIZ RODRIGUEZ
Demandado: CLARENA ESTHER HERNANDEZ FERRER
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00082-00
Asunto: ADMISION.

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisada la demanda se observa que esta se encuentra conforme los requisitos contemplados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, así como a las disposiciones del Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, en orden al artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira;

RESUELVE:

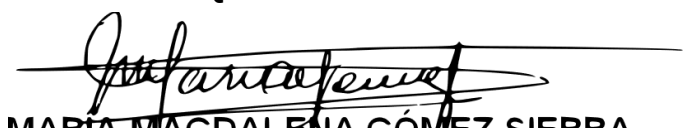
PRIMERO: Admitir, la demanda de DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO, promovida por el señor WLADIMIR ALFONSO MUÑIZ RODRIGUEZ, por intermedio de apoderado judicial, en contra de la señora CLARENA ESTHER HERNANDEZ FERRER.

SEGUNDO: Notifíquese y Córrasele traslado de la demanda a la señora CLARENA ESTHER HERNANDEZ FERRER, por el termino de veinte (20) días, conforme lo señala el artículo 369 del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese y Córrasele traslado de la demanda por el termino de veinte (20) días al representante del MINISTERIO PUBLICO, para lo de su cargo.

CUARTO: Reconocer personería jurídica al Doctor Luis Ángel Siosi Escudero, para actuar en el presente proceso como apoderada judicial del señor WLADIMIR ALFONSO MUÑIZ RODRIGUEZ, en los términos y efectos del poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito